Nota UOC3 Nº 94/2024

Asunción, 21 de Mayo del 2.024

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC Nº 3526/2024, que guarda relación con la comunicación de la suspensión del CONTRATO UOC3 N° 09/2022 para la Obra "MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LOPEZ – Lote N° 1" Licitación Pública Nacional con ID Nº 388.424:

OBSERVACION N° 1:

Se ha tomado conocimiento del contenido de las documentaciones remitidas en respuesta a la Nota DNC N° 2661/2022 de fecha 04/10/2022 no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. Tomando en cuenta el dato establecido y difundido en el SICP, con relación a la Orden de Inicio N° 02/2023 se observa que se ha indicado sobre el mismo como fecha de inicio de ejecución: 12/01/2023; sin embargo, en la orden de inicio N° 9/2022 de fecha 05/12/2022 que se ha acompañado en el expediente de referencia se indica que el inicio de la ejecución de obra está para el 15/12/2022, considerando la existencia de la Orden de Inicio N° 9/22 por cual se ha establecido como fecha de inicio de la obra 15/12/2022 y la recepción por parte de la contratista, se verifica que la presente suspensión se encuentra fuera del plazo de ejecución teniendo en cuenta el plazo de 210 días originalmente establecidos y los 34 días de prórroga otorgados.
2. Con relación al punto anterior, solicitamos exponer cual es el motivo de la existencia de 2 (dos) ordenes de inicio, dado que en el Expediente N° 302523 se indica la orden de inicio desde el día 12/01/2023.

RESPUESTA N° 1:

Respecto a las observaciones, procedemos a aclarar que la Orden de Inicio N° 09/2022 de fecha 05/12/22 fue remitida a la DNCP por un error involuntario, se traspapeló entre los demás documentos.

Informamos para lo que hubiera lugar, que dicho documento fue anulado, debido a que al momento de su emisión no se tuvo en consideración la entrega *total* de la zona de obras.

La Orden que corresponde a la obra, es la Orden de Inicio N° 02/2023, el cual puede observarse dentro del Informe de Uso de Tiempo.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Diana Cabrera Portillo, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3